



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA:  
JC-100/2025**

**PROMOVENTE:**  
MARIELA PATRICIA HIRALES LEY

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA Y OTRA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**Mexicali, Baja California, ocho de diciembre de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.**

Vista la cuenta que antecede, se advierte que el Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción de escrito original signado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual, remite oficio **IEEBC/CGE/2706/2025**, manifestando ser en cumplimiento al acuerdo plenario de veintisiete de noviembre, dictado dentro del expediente al rubro citado.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción IV, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California dando cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo plenario de veintisiete de noviembre, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, para que remita las constancias originales del escrito y anexos

---

<sup>1</sup> Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

presentados por el Consejero Presidente del Instituto Electoral, a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, previa copia certificada que se deje en este Tribunal para constancia.

**NOTIFÍQUESE POR OFICIO a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California;** así como al resto de las partes por **ESTRADOS;** publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrada en funciones encargada de la instrucción, **CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**<sup>2</sup>, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

---

<sup>2</sup> El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.